

Nombre del Contratista: ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO Cedula: 1.075.305.188	Valor inicial: \$ 18.000.000.00 Adicional No.1: \$ 7.200.000.00 Valor total: \$ 25.200.000.00
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001230 del 09 de enero de 2026 2026.CEN.01.002745 del 05 de junio de 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.000779 del 20 de enero de 2026 2026.CEN.01.003722 del 19 de junio de 2026 Forma de Pago: El municipio de Neiva cancelara al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000) m/cte, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión y riegos laborales. todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DEPURACIÓN, CONSISTENCIA Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS (BDUA) DE LAS EAPB, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL. Fecha del acta de inicio: 21 de enero de 2026. Fecha de aprobación de la póliza: N/A Fecha de terminación: 20 de junio de 2026. Fecha de terminación adición: 20 de agosto de 2026. Registro banco de proyectos: 202500000031542, del 20 de agosto de 2025, vigencia 31 de diciembre de 2026.	Periodo de Ejecución: Del 01 al 30 de junio de 2026.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	-El contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	-El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	-El contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME
DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

-El contratista amparado en él, artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 1273 de 2018, dónde expresa que: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

El contratista realizó la radicación de la sexta cuenta de cobro del contrato 0586 de 2026 con la planilla de seguridad social del mes de junio de 2026 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y soporto el pago mediante planilla N°4655681287.

Es importe dejar constancia que el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, solo se hace evidente si no da cumplimiento con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del decreto 1990 de 2016.

Por lo tanto, anexa evidencia de la planilla de pago.

Aportes	Período de pago	Valor
Salud	Junio	\$218.900.00
Pensión	Junio	\$280.200.00
Riesgos profesionales	Junio	\$9.200.00
Total, pagado		\$508.300.00

-Carpeta, obligaciones generales, anexo 04 del CD.

Obligación No. (5)

Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

-El contratista radicó sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

Obligación No. (6)

Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

-El contratista Inscribió la hoja de vida en el SIGEP II durante el primer mes de ejecución del contrato 0586 de 2026.

-Carpeta, obligaciones generales, anexo 06 del CD.

Obligación No. (7)

En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

- El contratista no fue designado en el momento como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

Obligación No. (8)

En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

- El contratista no fue designado en el momento como apoyo a la supervisión de contratos.

Obligación No. (9)

Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

- El contratista entregó informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

El contratista, anexa soportes del cargue al SECOP II.

-Carpeta, obligaciones generales, anexo 09 del CD.

Obligación No. (10)

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.		El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	
Obligación No. (11)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.		-El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	
Obligación No. (12)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.		-El contratista dispuso de su equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. EL contratista, anexa soporte fotográfico de equipo de cómputo propio y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. <i>-Carpeta, obligaciones generales, anexo 12 del CD.</i>	
Obligación No. (13)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.		-El contratista en conformidad con el numeral 7 del artículo 8 de la Resolución 165 de 2023 no está obligado a expedir factura electrónica de venta.	
Obligación No. (14)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.		-El contratista no uso elementos de protección personal, toda vez que las actividades desarrolladas, conforme al objeto y a las obligaciones contractuales, no implicaron exposición a factores de riesgo que exigieran su utilización.	
Obligación No. (15)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.		-El contratista cumplió con las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligación No. (1)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Los procesos de cruces de bases de datos con otras fuentes de información tales como SISBEN, listados censales, fallecidos, régimen contributivo, regímenes especiales y los demás que sean necesarios de acuerdo con los requerimientos oficiales, para la generación de bases de datos de población no asegurada y entregarla para realizar las gestiones pertinentes para la afiliación al Régimen Subsidiado de dicha población.		El contratista apoyó con el envío de los oficios para la solicitud de las bases de datos a las entidades a cargo de la generación de listados censales, para poder realizar el proceso de cruces de validación de aseguramiento. El contratista depuró las bases de datos de los listados censales de la población privada de la libertad y cabildo indígena Sek Fiw Páez, con su respectivo oficio de envío. El contratista adjuntó los oficios y las bases de datos depuradas de la población privada de la libertad y cabildo indígena Sek Fiw Páez. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 1 del CD.</i>	
Obligación No. (2)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Realizar Cruces de bases de datos del Régimen Subsidiado con la información reportada en las bases de datos de hacienda, DIAN, movilidad, UGPP, etc., para la emisión de informes de población con capacidad de pago y entregarla para el proceso de seguimiento.		El contratista apoyó el proceso de cruces de bases de datos de rodamiento 2024, rodamiento 2025, predial 2024, cámara y comercio 2024, cámara y comercio 2025, alta gama 2024 y alta gama 2025 contra la base de datos del régimen subsidiado y emitió el informe de la población con capacidad de pago para el respectivo seguimiento a las personas afiliadas al régimen subsidiado. El contratista adjuntó las bases de datos cruzada y depurada y el soporte de envío. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 2 del CD.</i>	
Obligación No. (3)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Apoyar en el cargue mensual en el Sistema Integral de información de la protección social SISPRO las bases de los Listados censales que son responsabilidad del municipio, así como realizar su depuración retirando fallecidos, actualización de documentos de identificación y eliminación de duplicados.		El contratista creó el anexo técnico REC125MLCE20260624MU000000041001 para la actualización de datos, cargue de nuevos usuarios a los listados censales y realiza el cargue a la plataforma SISPRO.	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA		FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024		mip3 modelo integrado de planeación y gestión	
		El contratista adjuntó el anexo técnico REC125MLCE20260624MU000000041001 y el soporte del cargué a SISPRO de los listados censales. -Carpeta, obligaciones específicas, anexo 3 del CD.			
Obligación No. (4) Apoyar en el cargue y exportar de SISPRO los registros de población con discapacidad para entregarlos al área de poblaciones vulnerables, y cargar en SISPRO el plan de acción de la política de participación social en salud y los seguimientos semestrales y demás cargues requeridos por otras áreas de la Secretaría de Salud.		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia -El contratista creó el anexo técnico PPS190PPPS del plan de acción de la política de participación social en salud, también crea el anexo técnico SEG500USIN para actualizar los usuarios que generan los códigos del programa de discapacidad y realiza los respectivos cargues a la plataforma SISPRO. -El contratista adjuntó el anexo técnico PPS190PPPS y el respectivo soporte del cargué a SISPRO. El contratista adjuntó el anexo técnico SEG500USIN y el respectivo soporte del cargue a SISPRO. -Carpeta, obligaciones específicas, anexo 4 del CD.			
Obligación No. (5) Apoyar en el proceso de validación de formularios de novedades de afiliación, de las Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, habilitadas en movilidad del Régimen Subsidiado a cargo del municipio de Neiva. (Sanitas, Famisanar, Salud Total).		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia -El contratista apoyó en este periodo el proceso de validación de formularios de novedades de afiliación, de las Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, habilitadas en movilidad del Régimen Subsidiado a cargo del municipio de Neiva. (Sanitas, Famisanar, Salud Total). -El contratista adjuntó base de datos, informe mensual de las entidades EAPB Sanitas, Famisanar y salud total. -Carpeta, obligaciones específicas, anexo 5 del CD.			
Obligación No. (6) Realizar mesas de trabajo trimestrales con las EPS para la revisión de las inconsistencias detectadas en la depuración de las bases de datos, hacer seguimiento a planes de mejora para subsanar los hallazgos.		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia - El contratista no apoyó en este periodo en este proceso debido a que las mesas de trabajo del II trimestre de 2026 las tiene programada para el mes de julio.			
Obligación No. (7) Realizar la gestión de los casos de Recién Nacidos que no han actualizado el certificado de Nacido Vivo a Registro Civil una vez cumplidos los 3 meses de edad, de acuerdo a la normatividad legal vigente.		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia -El contratista apoyó en este proceso dando respuesta a 2 solicitudes de recién nacidos que no han actualizado el certificado de Nacido Vivo a Registro Civil una vez cumplidos los 3 meses de edad de la EPS Sanitas y Salud Total. -El contratista adjuntó su respectivo oficio para cada solicitud y el respectivo soporte de envió. -Carpeta, obligaciones específicas, anexo 7 del CD.			
Obligación No. (8) Contribuir con el seguimiento y actualización de la información reportada al aplicativo SISHUILA, de acuerdo con la información de la BDUa, realizando retiro de fallecidos, solicitando cambios de municipio de residencia, notificando a otras entidades territoriales sobre usuarios que no pertenecen al municipio de Neiva y notificando a las EAPB que no tienen operación en Neiva sobre usuarios residentes en el municipio.		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia -El contratista apoyó con el seguimiento y actualización de la información reportada al aplicativo SISHUILA de acuerdo con la información de la BDUa, realizando retiro de fallecidos del mes de junio y realizó oficios notificando a las EAPB que no tienen operación en Neiva sobre usuarios residentes en el municipio. -El contratista adjuntó bases de datos de fallecidos con su respectiva novedad en el aplicativo de SISHUILA del mes de junio de 2026. -El contratista adjuntó oficios a las EAPB que no tienen operación en Neiva sobre usuarios residentes en el municipio y el respectivo soporte de envió por correo electrónico y gestiona traslado a usuarios notificados. -Carpeta, obligaciones específicas, anexo 8 del CD.			
Obligación No. (9) Contribuir con la elaboración de informes y/o comunicaciones que la entidad deba entregar la Secretaría Departamental de salud, incluyendo cargue de información en el DROPBOX de dicha entidad, a la superintendencia nacional de Salud, a la Contraloría General de la República, demás entidades del sector salud y entes		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia -El contratista apoyó en este periodo elaborando informe a la Secretaria de Salud Departamental a un requerimiento donde solicitan información del cargue a SISPRO de los listados censales en el mes de mayo de 2026 y envió mediante correo electrónico los informes aprobados y sus respectivos oficios.			

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
de control desde lo relacionado con el objeto contractual y sus alcances.		-El contratista adjuntó informes ejecutivos aprobados, respuesta por oficio y soporte de envío por correo electrónico. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 9 del CD.</i>	
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	-El contratista apoyó en este periodo dando respuesta a un PQRSD de la Nueva Eps donde solicitan información de la actualización de los códigos AS y MS que genera el Municipio para seguir en el régimen subsidiado. - El contratista adjuntó respuesta por oficio y soporte de envío por correo electrónico. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 10 del CD.</i>	
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	-El contratista en este periodo apoyó este proceso y reportó el avance mensual para el seguimiento del PAS. -El contratista en este periodo apoyó este proceso entregando el PAS del segundo trimestre de 2026 de la identificación de población no afiliada. -El contratista adjuntó soporte del cargue de documentos en el drive dispuesto para este reporte. -El contratista adjuntó informe del PAS del segundo trimestre de 2026 y correo electrónico de envío. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 11 del CD.</i>	
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	-El contratista apoya en este periodo con la entrega de la información de las bases de datos de rodamiento 2024, rodamiento 2025, predial 2024, cámara y comercio 2024, cámara y comercio 2025, alta gama 2024 y alta gama 2025 al encargado del informe de MIPG del primer semestre de 2026. -El contratista adjunta bases de datos e información de rodamiento 2024, rodamiento 2025, predial 2024, cámara y comercio 2024, cámara y comercio 2025, alta gama 2024 y alta gama 2025 para el informe de MIPG del primer semestre de 2026. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 12 del CD.</i>	
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	- El contratista apoyó en este periodo este proceso participando en el PMU de las fiestas de San Juan y San Pedro 2026 en la revisión de la ambulancia ubicada en la Calle 7 con Av. Circunvalar el día 25 de junio de 2026. -El contratista adjuntó evidencia fotográfica y lista de asistencia de la revisión de la ambulancia respectiva. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 13 del CD.</i>	
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	El contratista asistió a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato: -Reunión socialización ficha técnica oferta social sesión Neiva el día 17 de junio de 2026. -Reunión Taller uso correcto de EPPS el día 18 de junio de 2026. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 14 del CD.</i>	
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	- El contratista apoyó en este periodo entregando a la encargada de archivo la respectiva documentación en físico y de manera digital.	
Apoyar la organización y archivo de la información generada durante la ejecución del contrato de prestación del servicio de manera mensual, en forma física y digital, conforme a las normas de archivo.			

	-El contratista entregó los documentos generados del proceso y diligencia el formato de control de inventario y adjunta evidencia de entrega. <i>Carpeta, obligaciones específicas, anexo 15 del CD.</i>
Obligación No. (16)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la difusión de los programas, actividades o iniciativas de comunicación que adelante la Secretaría de Salud Municipal de Neiva relacionadas con aquellas acciones que sean de su naturaleza misional.	-El contratista desarrolló la obligación difundiendo en sus redes sociales las actividades a realizar por la Alcaldía de Neiva y Secretaria de Salud. -El contratista adjuntó archivo Word con evidencias fotográficas. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 16 del CD.</i>
Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Instruir a la Secretaría de Salud Municipal a través del supervisor y/o el personal designado como apoyo a la supervisión, acerca de la mejor manera de cumplir con el objeto del futuro contrato como quiera que el mismo no genera subordinación de ninguna naturaleza, sin perjuicio de que el CONTRATANTE le imparta las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí señaladas, lo que acepta desde ya el futuro CONTRATISTA, conforme a la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia SL-52242018 (67445), Nov. 28/18, que el contratista declara conocer.	-El contratista dió cumplimiento entregando el cronograma de actividades comprendido desde el 01 al 30 de junio de 2026, con el cual instruyó a la secretaria de salud, sobre la mejor manera de cumplir con el objeto del contrato. -El contratista adjuntó cronograma de actividades correspondiente del 01 al 30 de junio de 2026. <i>-Carpeta, obligaciones específicas, anexo 17 del CD.</i>

ACTAS

TIPO DE ACTA	NÚMERO	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	21 DE ENERO DE 2026
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA	FOR-GDCO-23	21 DE ENERO DE 2026
ACTA MODIFICACION CONTRACTUAL	FOR-GDCO-25	09 DE JUNIO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago: el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio del año 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primera cuenta de cobro 2026.CEN.01.003735	26/03/2026	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 16.800.000
Segunda cuenta de cobro 2026.CEN.01.004637	16/04/2026	\$ 3.600.000	\$ 4.800.000	\$ 13.200.000
Tercera cuenta de cobro 2026.CEN.01.005527	24/04/2026	\$ 3.600.000	\$ 8.400.000	\$ 9.600.000
Cuarta cuenta de cobro 2026.CEN.01.007233	21/05/2026	\$ 3.600.000	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000
Quinta cuenta de cobro 2026.CEN.01.008788	18/06/2026	\$ 3.600.000	\$ 15.600.000	\$ 2.400.000
Otro si Adicional No.1	09/06/2026	\$7.200.000	\$0.00	\$9.600.000
Sexta cuenta de cobro	Pendiente	\$ 3.600.000	\$ 19.200.000	\$6.000.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 18.000.000	\$ 7.200.000	\$ 25.200.000	\$ 19.200.000	\$6.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula octava - Garantía: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410002263 del 21 de enero de 2026.
- ✓ **Valor del contrato** \$ 18.000.000,00
- ✓ **Estampilla PROCULTURA** \$ 00.000,00
- ✓ **Estampilla adulto mayor** \$ 360.000,00
- ✓ **Estampilla PROUSCO** \$ 00.000,00

TOTAL: \$ 360.000,00

- ✓ Recibo de Tesorería Municipal Adicional No.1 N° 26010410015346 del 24 de junio de 2026.
- ✓ **Valor del adicional** \$ 7.200.000,00
- ✓ **Estampilla PROCULTURA** \$ 00.000,00
- ✓ **Estampilla adulto mayor** \$ 144.000,00
- ✓ **Estampilla PROUSCO** \$ 00.000,00

TOTAL: \$ 144.000,00

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de junio el año 2026, según planilla Nro.4655681287 discriminados así:

Aportes	Periodo de pago	Valor
Salud	Junio	\$218.900.00
Pensión	Junio	\$280.200.00
Riesgos profesionales	Junio	\$9.200.00
Total, pagado		\$508.300.00

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del Contrato de prestación de servicios profesionales N°0586 de 2026, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001230 Expedido el 09 de enero de 2026	2026.CEN.01.000779 Expedido el 20 de enero de 2026	3705-1.2.3.3.04 (ETESA-COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD)	\$ 2.400.000
2026.CEN.01.002745 Expedido el 05 de junio de 2026	2026.CEN.01.003722 Expedido el 19 de junio de 2026	3705-1.2.3.3.04 (ETESA-COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD)	\$ 1.200.000
Valor a Pagar.			\$ 3.600.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **sexto pago parcial (6/8)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los dos (02) días del mes de julio de 2026.


LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
SUPERVISOR

Reviso: **Ancizar Sánchez Quintana**
Profesional Universitario Aseguramiento
Secretaría de Salud Municipal - Alcaldía de Neiva.